

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Asunto: En atención al Oficio Nro. GADDMQ- SGCM-2022-5883-O , referente a la Resolución No. 022-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, proceso de posible adjudicación del área Nro. 2 . Emisión de Informe Técnico

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5883-O, mediante el cual, nos remite la Resolución No 022-CPP-2022 de 19 de octubre de 2022, emitida por el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, misma que en su parte pertinente menciona textualmente:

"Resolvió: Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento que, en el término de 15 días remita a la Dirección Metropolitana de Catastros y a la Comisión un informe actualizado para continuar con el proceso de adjudicación de la faja de terreno Nro. 2 a favor de los colindantes señores Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Xavier Nicolalde López.

Una vez que la Dirección Metropolitana de Catastros cuente con el informe actualizado de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en el término de 8 días ratifique o rectifique la ficha técnica valorativa, para continuar con el respectivo Trámite". (El énfasis me pertenece)

Al respecto, le manifiesto:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVC-2023-0001-M de 04 de enero de 2023 el Despacho del Concejal Collaguazo Pilataxi Marco Vinicio solicita: "(...)solicito de la manera más cordial que, en el término de 5 días, se remita los informes solicitados; ya que la Resolución No. 022-CPP-2022 fue emitida el 19 de octubre de 2022, debidamente notificada por Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2022 y hasta la presente fecha no se cuenta con los informes necesarios para ser tratado en la Comisión que presido"
- Con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0063-O de 12 de enero de 2023 la Dirección Metropolitana de Catastro informa y solicita a la Empresa Pública Metropolita de Agua Potable y Saneamiento de manera textual: "(...) informa que hasta la presente fecha no ha sido remitido el Informe Actualizado por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento a su cargo, por lo que se solicita gentilmente se remita el citado informe con el objetivo de dar cumplimiento a la información de vital importancia para que esta Dirección Metropolitana pueda remitir el insumo técnico solicitado".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0066-O de 12 de enero de 2023 la Dirección Metropolitana de Catastro informa y solicita al Despacho del Señor Concejal Collaguazo Pilataxi Marco Vinicio de manera textual: "En virtud de lo expuesto, al no contar con el Informe actualizado por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, se solicita gentilmente se conceda una PRORROGA, hasta que la Empresa Pública Metropolitana de Agua





Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Potable y Saneamiento remita el citado Informe Técnico actualizado".

 Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2023-0019-M de 23 de enero de 2023 el Despacho del Concejal Collaguazo Pilataxi Marco Vinicio, pone en conocimiento el Oficio Nro. EPMAPS-GO-2023-0045-OFICIO y Oficio No. EPMAPS-GO-GOLM-2023-0007, suscritos por el Gerente de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Marco Legal

• Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título I – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

"Artículo 2292.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro." (El énfasis me pertenece).

Libro IV.6. De la Propiedad y Espacio Público

Título I - De los Bienes Municipales

Capítulo I, de la enajenación directa y del remate de fajas de terreno.

"Artículo 3506.- Inicio del trámite. - El trámite se iniciará con un informe técnico de la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, que contendrá única y exclusivamente los siguientes datos:

- a. Superficie de la faja;
- b. Linderos y dimensiones;
- c. Avalúo del terreno;
- d. Nombres y apellidos de todos los propietarios colindantes; y,
- e. Detalle de las características físicas o técnicas que deban ser consideradas por la Junta de Remates al momento de resolver la adjudicación". (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto, una vez que se cuenta con el Informe Técnico Actualizado por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y conforme la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a RECTIFICAR el Informe Técnico Nro. DMC-UCE-2021-1633 emitido con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1960-O de 08 de septiembre de 2021, con la emisión del **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-0142** de 31 de enero de 2023, correspondiente al área de la faja de la posible adjudicación colindante al predio No. 680160 con clave catastral No. 13108-02-058, mismo se servirá encontrar adjunto al presente.

Se deja insubsistente el Informe Técnico Nro. DMC-UCE-2021-1633 emitido con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1960-O, de 08 de septiembre de 2021.





Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-5883-O

Anexos

- resolucioÌn_no_022-cpp-2022_(1)_(1)-signed.pdf
- $-0007\text{-}epmaps-go-golm-sg-052-23-_se_solicita_dar_atenci\'On_a_la_resoluci\'On_no._022\text{-}cpp-2022.pdf$
- epmaps-go-2023-0045-oficio.pdf
- $\hbox{-} gaddmq\hbox{-}dc\hbox{-}mvcp\hbox{-}2023\hbox{-}0001\hbox{-}m.pdf$
- GADDMQ-DC-MVCP-2023-0019-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0063-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0066-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-5883-O.pdf
- resolucioÌn_no_021-cpp-2022_(1)_(1)-signed.pdf
- $-informe_t\'{e}cnico_sthv-dmc-uce-2023-0142-signed-signed~(1)-signed.pdf$

Copia:

Señor Doctor

Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Señor Ingeniero

Joselito Geovanny Ortiz Carranza

Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Señorita Arquitecta

Myrian Piedad Choto Caisaguano

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL





Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jayan Israel Fuentes Manosalvas	jifm	STHV-DMC-UCE	2023-01-26	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2023-02-02	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2023-01-26	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	hfzc	STHV-DMC	2023-02-02	



